



DIARIO OFICIAL



DÉL MINISTERIO DEL EJERCITO PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETOS



C E S E S

Número 1.020/1963, por el que cesa en el cargo de Gobernador General de la Provincia de Ifni el General de División don Joaquín Agulla Jiménez-Coronado.

A propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, cesa, por ascenso a su actual empleo y pase a otro destino, en el cargo de Gobernador general de la Provincia de Ifni, el General de División don Joaquín Agulla Jiménez-Coronado, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

NOMBRAMIENTOS

Número 1.021/1963, por el que se nombra para el cargo de Gobernador General de la Provincia de Ifni al General de Brigada de Caballería don Adolfo Artalejo Campos.

A propuesta de los Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en nombrar Gobernador general de la Provincia de Ifni al General de Brigada de Caballería don Adolfo Artalejo Campos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Del B. O. del Estado núm. 120, de 1963.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS



ORGANIZACION

Número 1.018/1963, autorizando la constitución del Colegio de Ingenieros de Construcción.

Por Decreto número noventa y dos de mil novecientos sesenta y uno, que fue desarrollado por la

Orden de trece de marzo de mil novecientos sesenta y dos, se aprobó la constitución de los Colegios Oficiales de Ingenieros de Armamento, con la finalidad de que disciplinaran a éstos exclusivamente en el ámbito de sus actividades privadas respecto a los cometidos permitidos por sus títulos profesionales y, a la vez, los representara corporativamente a todos los efectos no militares.

Idénticas razones aconsejan otorgar semejantes ventajas a los Ingenieros de Construcción—Rama de Construcción y Electricidad—y a los Ingenie-

ros Militares procedentes de la antigua Academia de Guadalajara, en razón a la igualdad de rango de los Centros de que unos y otros proceden y por la analogía de funciones profesionales, sin otra variante que la especialización respectiva y las consecuencias orgánicas y de atribuciones que de sus títulos respectivos se derivan.

Con ello el organismo corporativo—sin interferencia alguna en las actividades de sus miembros dentro del Ejército, sometidos con carácter absoluto y único respecto a ellas al fuero y disciplina militares—podrá actuar instrumentalmente ante el Estado con su positivo valor técnico; legitimar, obligatoriamente, el ejercicio profesional de sus asociados, orientándolo y controlándolo con el alcance civil de estas colegiaciones, integrándola unitariamente bajo la dependencia administrativa y gubernativa del Ministerio del Ejército.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la constitución del Colegio de Ingenieros de Construcción como Corporación de carácter oficial, con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines civiles, que quedará integrado por aquellas personas que posean el expresado título en su Rama de Construcción y Electricidad o el correspondiente a Ingenieros Militares de la antigua Academia de Guadalajara ingresados en la misma con anterioridad al año mil novecientos veintiséis, expedidos ambos por el Ministerio del Ejército conforme a los Decretos de veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y seis y veintiocho de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. El Colegio dependerá, a efectos gubernativos y administrativos, del expresado Ministerio, y su duración será indefinida.

Artículo segundo.—Los órganos rectores del Colegio para su dirección y administración serán el Decano, la Junta de Gobierno y la Junta General de Colegiado, cuyas respectivas facultades se fijarán estatutariamente.

La Asociación Civil de Ingenieros de Construcción y Electricidad y del Arma de Ingenieros de la Antigua Academia de Guadalajara, en un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este Decreto, constituirá provisionalmente la Junta de Gobierno del Colegio, la que elevará en el plazo de seis meses al Ministerio del Ejército para su aprobación un proyecto de Estatutos por los que ha de regirse dicho Colegio oficial. Una vez aprobados se constituirán los órganos de Gobierno señalados como definitivos.

Artículo tercero.—Serán fines del Colegio los siguientes:

- a) El asesoramiento al Estado, Provincia, Municipio, Entidades y particulares en materia de su competencia.
- b) Contribuir al progreso de las técnicas propias de su profesión.
- c) Cooperar con los Poderes públicos, presen-

tando estudios, informes, dictámenes y sugerencias que estime convenientes en materia de su especialidad.

d) Auxiliar a la Administración de Justicia en la designación de Ingenieros para dictámenes forenses.

e) Ocuparse del desarrollo de las Instituciones de previsión y seguridad social que estime precisas para los colegiados y sus familiares.

f) La defensa de los derechos y de los legítimos intereses de los colegiados en el ejercicio de su profesión de Ingenieros en trabajos particulares.

g) Establecer las medidas disciplinarias precisas en el ámbito civil.

h) Todos los demás que dentro de la Ley se puedan desarrollar por agrupaciones profesionales del mismo género.

Artículo cuarto.—El Colegio de Ingenieros de Construcción estará facultado para imponer a sus miembros en la amplitud y modalidad que determinen los Estatutos generales y para cumplimiento de sus fines:

a) Cuotas periódicas acordadas en Junta general.

b) Un tanto por ciento convencional de sus ingresos profesionales por proyectos y trabajos particulares, conforme a las tarifas de honorarios aprobadas por Decreto de la Presidencia del Gobierno de diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno o en la forma que señalen obligatoriamente las disposiciones futuras para esta índole de actividades.

Artículo quinto.—Aparte de los ingresos especificados en el artículo anterior formarán parte del patrimonio corporativo del Colegio:

a) Las subvenciones que le puedan ser concedidas.

b) Los donativos que sean admitidos por la Junta de Gobierno.

c) Las rentas y frutos de los bienes y derechos que posea el Colegio.

d) Los ingresos que puedan obtener por sus medios propios, como publicaciones, suscripciones y similares, y los importes de las certificaciones, honorarios, informes y dictámenes técnicos hechos por el propio Colegio.

Artículo sexto.—A partir de la fecha de la publicación de los Estatutos de la Corporación los Ingenieros de Construcción y los procedentes de la antigua Academia de Guadalajara no podrán ejercer los trabajos particulares a que les facultan sus títulos más que previa incorporación al Colegio Nacional.

Artículo séptimo.—Por el Ministerio del Ejército se dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTÍN ALONSO



RESERVA Y DESTINO

Número 1.023/1963, por el que se dispone pase a la situación de reserva el Teniente General don Eduardo Sáenz de Buruaga y Polanco, continuando en su actual destino.

Vengo en disponer que el Teniente General don Eduardo Sáenz de Buruaga y Polanco, Presidente del Consejo Superior de Acción Social, pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

RESERVA

Número 1.025/1963, por el que se dispone pase a la situación de reserva el General de Brigada de Infantería don Sabas Navarro Brinsdon.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Sabas Navarro Brinsdon cese en su destino de Gobernador militar de la plaza y provincia de Tarragona y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiocho del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

NOMBRAMIENTOS

Números 1.033, 1.034, 1.032, 1.031 y 1.030/1963, por los que se nombra para los cargos que se indican a los Generales, de División, don Benito Miranda Urquiza, don Juan Castañón de Mena y don Benigno Cabrero Lozano, y de Brigada, de Infantería, don Carlos Ruiz García, y de Caballería, don Adolfo Artalejo Campos.

Vengo en nombrar Gobernador militar de la plaza y provincia de Madrid y Subinspector de Tropas y Servicios de la primera Región Militar, al General de División don Benito Miranda Urquiza, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

Vengo en nombrar Jefe de la División de Infantería «Guadarrama» número once, al General de División don Juan Castañón de Mena, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

Vengo en nombrar Jefe de Tropas y Gobernador militar de la isla de Mallorca al General de División don Benigno Cabrero Lozano, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

Vengo en nombrar Subinspector de la Instrucción Premilitar Superior al General de Brigada de Infantería don Carlos Ruiz García, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

Vengo en nombrar Jefe de las fuerzas militares de la Provincia de Ifni al General de Brigada de Caballería don Adolfo Artalejo Campos, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

ASCENSOS

Número 1.027/1963, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Argimiro Imaz Echevarri.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Argimiro Imaz Echevarri, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Conse-

jo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día diecisiete de abril del citado año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Números 1.026, 1.028 y 1.029/1963, por los que se promueven al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Joaquín Agulla Jiménez-Coronado, y al de General de Brigada de Infantería y Caballería, a los Coroneles de dichas Armas don José García-Escudero Alcaraz y don Andrés Arévalo Román, respectivamente, nombrándoles para los cargos que se citan.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Joaquín Agulla Jiménez-Coronado, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día veinte de abril del citado año, nombrándole Jefe de Transportes del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don José García-Escudero Alcaraz, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día de la fecha, nombrándole segundo Jefe de la División de Infantería «Inmortal Corona» número cuarenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Caballería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Andrés Arévalo Román, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería, con la antigüedad del día veintiocho de abril del citado año, nombrándole Jefe de la Brigada Blindada «Hernán Cortés» número dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 1.024/1963, por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don José de Churruca Asuero pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don José de Churruca Asuero, segundo Jefe de la División de Caballería «Jarama», pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 1.042, 1.043 y 1.044/1963, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales don Juan Saiz de Bustamante y Ruiz Berdejo, y a los Generales de Brigada, de Infantería, don Diego Mayoral Massot, y de Artillería, don Miguel Varela y Berenguer.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales don Juan Saiz de Bustamante y Ruiz Berdejo, y de conformidad con lo propuesto por la

Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Diego Mayoral Masot, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Miguel Varela y Benquer, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

(Del B. O. del Estado núm. 120, de 1963.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Bajas

Causa baja, a voluntad propia, en la Escuela Politécnica del Ejército como alumno del primer curso del Preparatorio, para el que había sido nombrado por Orden de 14 de julio de 1962 (D. O. núm. 161), el teniente de Infantería D. Juan Coto Orviz, con destino en el Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Madrid, 16 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de

1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión de dos barras rojas al distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra al teniente de Infantería D. Pedro Clavo Tortosa, con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas.

Madrid, 17 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el distintivo de Permanencia en el Batallón de Infantería de este Ministerio al sargento del Arma D. Rafael Lama Vera, con destino en el mismo.

Madrid, 17 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O.» núm. 297) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), apartado a) del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, al teniente de Infantería D. Fernando García Gutiérrez, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Madrid, 17 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Alferez D. Francisco Sánchez Sánchez, el día 13 de mayo de 1963.

Otro, D. Isidro Ruiz Alvaro, el día 15 de mayo de 1963.

Madrid, 16 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO



ARTILLERIA

Declaración de aptitud para el ascenso

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso a jefe, convocado por Orden de 17 de julio de 1962 (D. O. número 164), se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda y reúnan las restantes condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y disposiciones complementarias, a los capitanes de Artillería, Escala activa, que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería (E. A.) don Antonio Ramis Bennasar, de supernumerario en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Rafael Contreras Mesa, de la Unidad Administrativa de Automóviles de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Bedmar Jiménez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

Otro, D. Federico Rodríguez Gutiérrez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Otro, D. Carlos Agudo Fernández, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Juan Bragado Martín, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes.

Otro, D. Pablo Gutiérrez Sanz, de la Academia de Artillería.

Otro, D. José Mata Serrano, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.

Otro, D. Miguel Rodicio Bertón, del Regimiento de Artillería núm. 75, Plana Mayor y Grupo I.

Otro, D. Julián González Prida Ortega, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Otro, D. Manuel Guiote Lorenzo, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Darío González González, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Francisco Orellana García, del Regimiento de Artillería número 74.

Otro, D. Felipe Tejedor Fernández, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Salvador Martínez Martínez, de la I. P. S. de Bilbao.

Otro, D. Francisco Martínez Capilla, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Otro, D. Juan Cuadrillero Araujo, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Juan Hurtado Zabala, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Francisco Reyes Borrego, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Vicente Herrería Aramburu, del Regimiento de Artillería número 20.

Otro, D. Francisco Casas Platero, del Regimiento de Artillería número 75, Grupo IV.

Otro, D. Fernando Gullón Colino, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. Guillermo Zubieta Urquijo, del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

Otro, D. Emilio Alvarez Marcello, de la I. P. S. de Valladolid.

Otro, D. Vicente García Sáinz, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. José Arias Rodríguez, del Parque de Artillería de Melilla.

Otro, D. Nicolás Iglesias García, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Otro, D. Antonio López López, de la Unidad de Autos de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Otro, D. Nicolás Cirauqui Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Faustino Chaves Doncel, del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Otro, D. Edmundo Aguilar Montejó, del Cuartel General de la 3.ª Brigada de Artillería de Campaña.

Otro, D. Esteban Martín Barbero, del Regimiento de Artillería número 30.

Otro, D. José Martínez Romero, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Pedro López López, del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

Otro, D. José Blanco Merino, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. José Couceiro Villamarín, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.

Otro, D. Manuel Luque Castilla, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Francisco Mejías Fernández, del Regimiento de Artillería número 20.

Otro, D. Antonio Gea Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Manuel Escalante Gállegos, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. José Sánchez González, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Luis López Naranjo, del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Otro, D. Eduardo Rodas Gálvez, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Antonio Mayo Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Ramón Paz Balado, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Otro, D. Francisco Hidalgo Salazar, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Eugenio Giles Falero, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. Vicente Iglesias Cebada, de la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Martínez García, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo III.

Otro, D. César Carballeira Guerra, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Otro, D. Pedro Veinteño Ojalvo, del Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.

Otro, D. Argeo Alava Condón, de la I. P. S. de Zaragoza.

Otro, D. Pedro Aznar Chueca, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo IV.

Otro, D. Ambrosio Blanco Arias, del Regimiento Mixto de Artillería número 9.

Otro, D. Francisco Segura Reina, del Regimiento de Artillería número 75, Grupo II.

Otro, D. Luis Fuertes Trabadillo, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Alberto Aznar Feix, del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Otro, D. Damián Chasco Pierola, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Cándido Sanz Calvo, de la I. P. S. de Zaragoza.

Otro, D. Constantino Pardo López, de la Jefatura de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Mancebo Fornieles, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Otro, D. Eduardo Jiménez Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Ricardo García Martínez, del Parque de Artillería de Ceuta.

Otro, D. Salvador Pérez Blázquez, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Pedro Abad Jiménez, del Parque de Artillería de Melilla.

Otro, D. Pablo Pérez Martín, de la I. P. S. de Madrid.

Otro, D. Luis Pascual Lupiáñez, del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

Otro, D. José Servera Abellanas, de la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Celestino Pola Bueno, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Francisco Aguirre Areces, del Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. Anselmo Sanjunjo Vázquez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Otro, D. Blas Croche Acuña, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Valentín Agulló Buil, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo IV.

Otro, D. Manuel Pradó Fontán, del Regimiento Mixto de Artillería número 7.

Otro, D. José Calvo Leal, del Regimiento de Artillería núm. 26. Madrid, 16 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al teniente de Artillería D. José López Martínez, con destino en el citado Regimiento. Madrid, 17 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Artillería existente en la 1.ª Batería Antiaérea Ligera 40/70 de Iñá, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), he designado, con carácter forzoso al brigada de Artillería D. Manuel Membrives Martínez, del Regimiento de Artillería número 17, debiendo efectuar su incorporación con urgencia en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5. Madrid, 14 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir una de las vacantes de suboficial de cualquier Arma, taquimecanógrafos o mecanógrafos, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciadas de concurso por Orden de 11 de marzo de 1963 (D. O. núm. 64), pasa destinado, con carácter voluntario el sargento de Artillería D. Luis Sancho Gil, del Regimiento del Arma núm. 71.

Madrid, 14 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de mayo de 1963, el sargento de Artillería D. Antonio Lebozo Fernández, con destino en el Regimiento Mixto del Arma núm. 2, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico al subteniente de Artillería, actualmente en situación de retirado, don Angel Vila Varela.

Madrid, 14 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de mayo de 1963, el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Francisco Ruiz-Ojeda y Feduchi, del Alto Estado Mayor, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ayudantes

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el teniente auxiliar de Construcción y Electricidad don Antonio Viloria García, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procede, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 17 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 24 de abril de 1963 (D. O. número 96), existente en la Comandancia de Obras de Canarias, provincia del Sahara, Sector Río de Oro (Villa Cisneros), y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176), pasa destinado, con carácter forzoso, el alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Martín-Romo Trejo, de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar, debiendo hacer su incorporación con urgencia.

Madrid, 17 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO



VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficial veterinario de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Comandante veterinario D. Fernando Fresno Moro, de la Academia de Caballería, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1963.

Capitán veterinario D. Javier Esparza Martínez de Espronceda, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, cuatro trienios por llevar doce años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1963.

Madrid, 18 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a

los maestros herradores forjadores del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicios, a percibir desde 1 de abril de 1963

Maestro herrador D. Juan Carballo Domínguez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Eduardo Alonso Rata, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Antonio González García, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Pedro Vázquez Santolino, del Grupo de Policía de Ifni número 1.

Otro, D. Lorenzo Fernández Abad, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Otro, D. José Merino Cardahá, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 18 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas herradores que a continuación se relacionan:

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1963

Brigada especialista herrador don Manuel López Barroso, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Otro, D. Miguel Pérez Villar, de la Unidad de Veterinaria núm. 2.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1963

Sargento especialista herrador don Bartolomé Jiménez Sánchez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Marcelino Ingelmo Villa, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 18 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficial capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Coronel capellán D. Victorino García Sabater, de la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 2.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán capellán D. Luis Macho Santamaría, del Regimiento de Caballería Blindada España núm. 11, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 18 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 23 de abril de 1963 (D. O. núm. 94), a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería el comandante capellán don Francisco Botella Sánchez, de la Escuela Central de Educación Física.

Madrid, 18 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO



OFICINAS MILITARES

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 5.ª Región Militar (con residencia en Zaragoza), en las condiciones señaladas en el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al capitán de Oficinas Militares, Escuela activa, D. Simón González Gómez, de la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 17 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De libre elección para ayudantes de Oficinas Militares.

Subsecretaría de este Ministerio.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 17 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ARMAS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de 1.ª clase y pensiones anejas a la misma, a los jefes, oficiales, suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

CRUZ SIN PENSION, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO A) DEL ARTICULO 1.º

Capitán médico, D. Ramón Medina García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

Teniente de Infantería D. Antonio Campos Sancho, del mismo.

Otro, D. Francisco Casillas Madroño, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Gerardo Araméndia Garbala, del mismo.

Otro, D. Francisco Calvo Mosquera, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Brigada especialista D. Manuel Navalón Gago, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Sargento de Infantería D. Diego Arrieta Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

Otro, D. Rafael Martínez Azcona, del mismo.

Otro, D. Agustín Serrano Benítez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Maestro armero D. Manuel Correa Pedemonte, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

CRUZ PENSIONADA CON EL 10 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO B) DEL ARTICULO 1.º

Capitán médico D. Daniel Ríos Chicharro, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3. A partir de 1 de mayo de 1963.

Capitán capellán D. Matías Pérez Merino, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5. A partir de 1 de abril de 1963.

Teniente de Infantería D. Luis García Lozano, del mismo. A partir de 1 de marzo de 1963.

Otro, D. José de la Herranz Garcetolo, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. A partir de 1 de mayo de 1963.

Brigada especialista D. Manuel Navalón Gago, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3. A partir de 1 de mayo de 1963.

Sargento primero de Infantería don José Vicente Peralta, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de mayo de 1963.

Sargento de Infantería D. Manuel Ocaña Varea, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de febrero de 1963.

Maestro armero D. Manuel Correa Pedemonte, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. A partir de 1 de mayo de 1963.

Otro, D. Diego Benítez Centeno, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de mayo de 1963.

Maestro ajustador D. Marcelino Vega Hoyos, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1963.

PENSION DEL 20 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LAS ORDENES QUE SE CITAN, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE IGUALMENTE SE SEÑALAN, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO C) DEL ARTICULO 1.º

Capitán de Infantería D. Luis Ségura Quesada, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5. A partir de 1 de abril de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de septiembre de 1961 (D. O. núm. 197).

Teniente de Infantería D. José Martínez González, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. A partir de 1 de abril de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 26 de mayo de 1961 (D. O. núm. 123).

Otro, D. Antonio Martín Muñoz, del mismo. A partir de 1 de marzo de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 3 de abril de 1961 (D. O. núm. 83).

Sargento de Infantería D. Tomás Aliaga Alarcón, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de febrero de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 3 de abril de 1961 (D. O. núm. 83).

Otro, D. Idefonso Hidalgo Cortés, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de abril de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 17 de febrero de 1961 (D. O. núm. 43).

PENSION DEL 30 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LAS ORDENES QUE SE CITAN, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE IGUALMENTE SE SEÑALAN, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO D) DEL ARTICULO 1.º

Sargento primero de Infantería don Francisco Morgado Vivas, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de marzo de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 6 de febrero de 1963 (D. O. núm. 33).

PENSIÓN DEL 40 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LAS ORDENES QUE SE CITAN, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE TAMBIÉN SE SEÑALAN, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO E) DEL ARTICULO 1.º

Comandante de Infantería D. José Prats Just, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. A partir de 1 de mayo de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 3 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 276).

Otro, D. Ginés García Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de mayo de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 20 de marzo de 1951 (D. O. núm. 69).

Otro, D. Joaquín Aranda Cuadros, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. A partir de 1 de marzo de 1961, aneja a la Cruz concedida por Orden de 4 de diciembre de 1946 (D. O. núm. 276).

Madrid, 17 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial o adiciones de barras al mismo, al personal que se cita, con destino en la citada Unidad.

Capitán de Artillería D. Enrique Gómez Martín, adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Capitán de Ingenieros D. Andrés Matres Calvo, adición de ocho barras azules a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir diez azules por dos barras doradas.

Capitán de la Guardia Civil D. Manuel Campos Pérez, adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Teniente de la Guardia Civil D. Joaquín Fernández García, distintivo.

Brigada de la Guardia Civil D. Manuel Maldonado Pérez, adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Antonio Rico Sesarino, distintivo.

Otro, D. Juan Bermejo Polo Rodríguez, distintivo.

Sargento de la Guardia Civil D. Feliciano González Lago, adición de cuatro barras azules a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco azules por otra barra dorada.

Otro, D. José Celada Gutiérrez, distintivo.

Madrid, 17 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre

de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la 142/1961 de 23 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se citan al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, habiendo cursado la documentación los Cuerpos, Centros y Dependencias que también se mencionan:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de marzo de 1963

Sargento legionario D. José Alarcón Arnáu, con la de 7 de febrero de 1963. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

A partir de 1 de abril de 1963

Brigada de Ingenieros D. Manuel Ferreiro Martín, con la de 1 de abril de 1963. La Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.

Brigada legionario D. Francisco Pérez Jiménez, con la de 29 de marzo de 1963. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Sargento primero de Infantería don Carlos Pérez García, con la de 1 de abril de 1963. El Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Antonio Raya López, con la de 1 de abril de 1963. La Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.

Sargento músico D. Amadeo Matéu Nadal, con la de 1 de abril de 1963. El Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20.

Otro, D. Joaquín Matéu Vicent, con la de 1 de abril de 1963. El mismo.

Sargento especialista paradista don Blas Jiménez Broto, con la de 1 de abril de 1963. El séptimo Depósito de Sementales.

A partir de 1 de mayo de 1963

Ayudante de Oficinas Militares don Pablo Palomar Moreno, con la de 6 de abril de 1963. El Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Ramón Guerra Nieto, con la de 2 de abril de 1963. La Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Sargento primero de Infantería don Joaquín Amat Mas, con la de 12 de abril de 1963. La 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca», núm. 52.

Otro, D. Ricardo Pozo Toscano, con la de 8 de abril de 1963. El Regimiento de Infantería Granada número 34.

Sargento primero de Ingenieros don Antonio Castilla Borrero, con la de 9 de abril de 1963. El Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. José Díaz Baset, con la de 7 de abril de 1963. El Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Sargento primero legionario don Eduardo Benítez Pérez, con la de 3 de abril de 1963. El Tercio Gran Capitán 1 de La Legión.

Sargento de Infantería D. Antonio Granados Fornieles, con la de 1 de mayo de 1963. El Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Sargento de Artillería D. Antonio Mayordomo Sevilla, con la de 11 de abril de 1963. La Agrupación Mixta de Artillería núm. 1.

Otro, D. Arturo Carretero Algarra, con la de 2 de abril de 1963. La Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Sargento maestro de Banda de Artillería D. Francisco García Traperó, con la de 1 de noviembre de 1961. El Regimiento de Artillería número 71.

Sargento maestro de Banda de Ingenieros D. Federico González Barrera, con la de 4 de abril de 1963. El Gobierno Militar de Barcelona.

Sargento de Intendencia D. Julio Goya Martínez, con la de 7 de abril de 1963. La Agrupación de Intendencia núm. 7.

Sargento de Sanidad Militar D. Manuel Castillo Fuentes, con la de 11 de abril de 1963. El Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla.

A partir de 1 de junio de 1963

Sargento maestro de Banda de Ingenieros D. Nicolás López Zamorano, con la de 12 de mayo de 1963. El Regimiento de Transmisiones núm. 1, para Cuerpo de Ejército.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de marzo de 1963

Brigada topógrafo D. Carlos Martín Moreno, con la de 3 de febrero de 1963. La Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

A partir de 1 de abril de 1963

Sargento primero de Infantería don Francisco Lorenzo Samaniego, con la de 9 de marzo de 1963. El Parque y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Juan Martín Centeno, con la de 3 de marzo de 1963. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

A partir de 1 de mayo de 1963

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Ruiz Rodríguez, con la de 2 de enero de 1961. El Regimiento de Artillería núm. 42.

Brigada maestro de Banda de Sanidad Militar D. Antonio García Martínez, con la de 1 de mayo de 1963. La Agrupación de Sanidad Militar número 3.

Sargento primero de Infantería don Luis Ruu Ares, con la de 27 de abril de 1963. El Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Sargento de Infantería D. Eugenio Pereda Ginés, con la de 25 de abril

de 1963. El Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Maestro ajustador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Eulogio Pérez Taboada, con la de 13 de mayo de 1962. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de enero de 1963

Maestro herrador del C. A. S. E. don Benigno Vázquez Estévez, con la de 25 de diciembre de 1962. El Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

A partir de 1 de febrero de 1963

Brigada especialista guamecedor don Félix Sanz Ochoa, con la de 21 de enero de 1963. La Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

A partir de 1 de marzo de 1963

Teniente auxiliar de Infantería don José Romero Mejías, con la de 18 de febrero de 1963. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

Teniente auxiliar de Artillería don Santiago Lozano Olmos, con la de 28 de febrero de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Zacarías Hernández Sánchez, con la de 23 de febrero de 1963. El Regimiento de Artillería número 71.

Otro, D. Lucas Pérez Franco, con la de 1 de marzo de 1963. La Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.

Teniente auxiliar de Intendencia don Juan Celma Clavel, con la de 22 de febrero de 1963. La Agrupación de Intendencia núm. 4.

A partir de 1 de abril de 1963

Teniente auxiliar de Infantería don Pedro Rebollo Alcántara, con la de 28 de marzo de 1963. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Teatún núm. 1.

Otro, D. Salvador González Palencia, con la de 9 de marzo de 1963. El Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Otro, D. Cándido Holguera Minguéz, con la de 7 de marzo de 1963. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.

Otro, D. Angel Angulo Perea, con la de 24 de marzo de 1963. El Gobierno Militar de Vizcaya.

Teniente auxiliar de Intendencia don Miguel Campins Tours, con la de 17 de marzo de 1963. La Agrupación de Intendencia núm. 4.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Antonio Lastra Alvarez, con la de 10 de marzo de 1963. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

Teniente auxiliar de Farmacia Militar D. Manuel Cerro Martín, con la de 1 de abril de 1963. La primera Unidad de la Agrupación de Farmacia Militar.

Brigada de Sanidad Militar don Antonio Quiñones Leal, con la de 23 de marzo de 1963. La Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. Manuel Ayuso Suárez, con la de 17 de marzo de 1963. La Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Tomás Ciriza Ros, con la de 20 de marzo de 1963. El Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Somosierra» número 61.

Sargento de Infantería D. José Márquez Márquez, con la de 26 de marzo de 1963. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Servando Pazos Fernández, con la de 24 de marzo de 1963. El mismo.

Maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Antonio Jaramillo Santiago, con la de 30 de marzo de 1963. La Agrupación Mixta de Artillería núm. 1.

A partir de 1 de mayo de 1963

Capitán de la Guardia D. Mariano Puertas Villalobos, con la de 2 de abril de 1963. El Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Teniente auxiliar de Infantería don Bernabé Gómez Márquez, con la de 1 de mayo de 1963. La Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Tobias García Castilla, con la de 13 de abril de 1963. El Regimiento de Infantería Motorizado Saboya número 6.

Otro, D. Manuel Pinilla Osorio, con la de 7 de junio de 1962. El Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Serapio Barbero Rodríguez, con la de 17 de julio de 1962. La Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Juan Vigil Marco, con la de 29 de abril de 1963. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 20.

Teniente auxiliar de Artillería don Arsenio Fraile Rodríguez, con la de 28 de abril de 1963. La Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. Iluminado López Cotarelo, con la de 8 de febrero de 1961. La Agrupación Mixta de Artillería número 1.

Otro, D. Vicente Ramos Calvo, con la de 10 de octubre de 1962. La misma.

Otro, D. Aurelio Losada Fernández, con la de 6 de noviembre de 1962. El Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Joaquín Miranda Irigoyen, con la de 26 de abril de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Julián Martín Sánchez, con la de 1 de mayo de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Antonio del Rosal Castro, con la de 10 de abril de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Juan Montesinos Barjaco, con la de 25 de abril de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Bernardo Rincón Fernández, con la de 22 de abril de 1963. El Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.

Otro, D. Juan Varona Alvarez, con la de 14 de noviembre de 1961. El Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. Antonio García Pampliega, con la de 7 de junio de 1962. La misma.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Flaviano Díez Sarabia, con la de 15 de diciembre de 1962. El Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. José Beatove Tello, con la de 21 de abril de 1963. El Regimiento de Transmisiones núm. 3.

Otro, D. Pablo Fernández Fernández, con la de 14 de abril de 1963. El mismo.

Otro, D. José Bustillo García, con la de 18 de mayo de 1962. La Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería Oviedo núm. 71.

Teniente auxiliar de Intendencia don Pascual Soriano Elípe, con la de 1 de mayo de 1963. La Academia General Militar.

Otro, D. Alejandro Pérez Fando, con la de 14 de octubre de 1962. La Agrupación de Intendencia núm. 4.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Juan González Camacho, con la de 21 de abril de 1963. La Agrupación de Tropas de Sanidad Militar número 2.

Otro, D. Antonio Camacho García, con la de 18 de abril de 1963. La misma.

Otro, D. Martín Alonso García, con la de 14 de abril de 1963. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

Otro, D. Justo Hualde Gavari, con la de 19 de abril de 1963. La misma.

Otro, D. Manuel Iglesias Tellado, con la de 19 de abril de 1963. La misma.

Otro, D. Bienvenido García Vaca, con la de 4 de abril de 1963. La Agrupación de Sanidad Militar número 5.

Teniente de Oficinas Militares don Julián Ferreras García, con la de 28 de abril de 1963. El Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Constantino Fontenla Cerviño, con la de 21 de abril de 1963. El Gobierno Militar de La Coruña.

Subteniente de Infantería D. Vicente Arroyo Lorenzo, con la de 28 de septiembre de 1962. El Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Benedicto Martínez Musgo, con la de 26 de abril de 1963. La 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Brigada de Infantería D. Gregorio Ayuso Ayuso, con la de 19 de abril de 1963. La Subsecretaría de este Ministerio.

Brigada de Intendencia D. Angel Jiménez Velázquez, con la de 6 de abril de 1962. La Agrupación de Intendencia núm. 4.

Otro, D. Manuel Díaz Araque, con la de 25 de abril de 1963. El Grupo de

Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Brigada de Sanidad Militar D. Matías Catalina Navarro, con la de 19 de diciembre de 1962. La Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Alfredo Rodríguez Oncala, con la de 15 de abril de 1962. El Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Sargento de Infantería D. José Hernández Suárez, con la de 2 de septiembre de 1962. El Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Antonio Muñoz Vargas, con la de 14 de abril de 1963. El Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.

Sargento especialista herrador don Antonio Collado Alonso, con la de 27 de abril de 1963. El Regimiento de Infantería Independiente Castilla número 16.

Sargento músico D. Cristóbal Moreno Román, con la de 25 de abril de 1963. El Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Maestro ajustador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Julián Mateo Ramírez, con la de 21 de abril de 1963. El Regimiento de Artillería de Montaña núm. 24.

A partir de 1 de junio de 1963

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Navarro Mora, con la de 17 de mayo de 1963. El Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Otro, D. Pedro Sanz Carrasco, con la de 16 de mayo de 1963. El Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. Magín García Rubio, con la de 14 de mayo de 1963. La Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Artillería don Luis Villacorta Pascual, con la de 2 de mayo de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Eusebio Cesteros Rosario, con la de 2 de mayo de 1963. El Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.

Otro, D. Antonio Guillén Horrillo, con la de 10 de mayo de 1963. El Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Teniente de Oficinas Militares don Juan Santamaría Velasco, con la de 2 de mayo de 1963. El Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Subteniente de Artillería D. Miguel Revellado García, con la de 10 de mayo de 1963. El Regimiento de Artillería núm. 19.

Brigada de Infantería D. Pedro Calvo Rodríguez, con la de 2 de mayo de 1963. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.

Otro, D. Vicente López Troitiño, con la de 13 de mayo de 1963. El Regimiento de Infantería Alava núm. 22. Brigada especialista herrador don Lázaro Román Navarrete, con la de

16 de mayo de 1963. El Depósito Central de Remonta.

Sargento de Infantería D. Francisco Muñoz Adamuz, con la de 16 de mayo de 1963. El Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Madrid, 17 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Concursos

Existiendo en el Alto Estado Mayor las vacantes del personal de Tropa, con las profesiones y oficios que a continuación se detallan, se saca a concurso su provisión entre el personal perteneciente al reemplazo de 1962 que deseen desempeñarlas.

Mecanógrafos.—Veinticinco.
Ordenanzas.—Quince.
Camareros.—Dos.
Electricistas.—Una.
Ebanistas.—Una.
Carpinteros.—Dos.
Barnizadores.—Una.
Tapiceros.—Una.
Albañiles.—Tres.
Pintores.—Dos.
Fontaneros.—Una.
Jardineros.—Una.
Cerrajeros.—Uno.
Mecánicos de automóviles.—Dos.
Mecánicos de máquinas de escribir. Una.
Calefactores.—Dos.
Peluqueros.—Una.

Las instancias de los interesados serán dirigidas al Capitán General Jefe del Alto Estado Mayor, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este concurso, cursadas directamente por los primeros jefes de los Cuerpos o Unidades respectivas, debidamente informadas y acompañadas de copia de la media filiación y Hoja de Castigos. Los aspirantes harán constar en la instancia a qué clase de vacante aspiran, y tanto los mecanógrafos como los que concursan los oficios antes mencionados acompañarán a sus solicitudes certificado acreditativo de haber desempeñado esta misión en algún Centro del Estado, Provincia, Municipio o empresa privada.

Tendrán absoluta preferencia, por lo que a los mecanógrafos respecta, aquellos que acrediten cumplidamente poseer o traducir idiomas: inglés, francés, alemán, etc., así como taquígrafa, lo que también justificarán por medio del certificado correspondiente.

Para la provisión de estas vacantes se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas en la Orden de 17 de julio de 1948 (D. O. núm. 161), ampliada en el sentido de que no podrán solicitarlas el personal designado para prestar servicio en las Unidades de la Instrucción Premilitar Superior.

Madrid, 17 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de mando

Vacante el mando y dirección del Centro de Instrucción de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 14 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacante el mando del 2.º Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones, por telegrafo.

Madrid, 14 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Orden de 10 de agosto de 1917 («C. L.» núm. 170), el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Guardias segundos

Manuel Presa Pérez, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Emilio Iglesias Izquierdo, de la misma.

Alberto Pino Rebolledo, de la misma.

Manuel Pérez Pérez Hernández, de la misma.

José Pérez Cuadrado, de la misma.

Juan Asenjo Ortiz, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Alfredo Benito Simón, de la misma.

Epifanio Montenegro Matarranz, de la misma.

José Fernández Civantos, de la misma.

Javier Luengo Merino, de la misma.

Miguel Soto Salgado, de la misma.

José Arroyo Cuenda, de la misma.

Francisco Lozano Mora, de la misma.

Luis Quintas Gallego, de la misma.

José Marín Benítez, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Manuel García Peña, de la 105 Comandancia.

Manuel Baena Cejas, de la 110.

Cesáreo Campos Figueras, de la 111.

Manuel Terrazas Nicolás, de la 211.

José Arenas Cañas, de la 112.

Aurelio Elías Fernández, de la 131.

Juan Pérez Tetilla, de la 331.

Adolfo Manzano Mateos, de la 232.

Manuel Carreira López, de la misma.

José Fernández Sánchez, de la 134.

Gabriel Serra Tomás, de la misma.

José López Peña, de la 234.

Ricardo Macías García, de la misma.

Higinio Ortín Ortín, de la 235.

Nicolás Ortega Ruiz, de la misma.

Francisco Pareja Nieto, de la 136.

José Robles Martín, de la misma.

Rogelio Arco Castro, de la misma.

Manuel Luzón Prieto, de la misma.

Antonio Martos Manzano, de la 236.

Antonio Hurtado Soto, de la 137.

Manuel Barberán Villalba, de la 237.

Pedro Medel de Blas, de la misma.

Francisco Ruiz Moreno, de la 337.

Francisco Sanjuán Valenzuela, de la misma.

Aquilino Martínez Bouzada, de la 139.

Constantino González Moreno, de la 141.

Miguel Durán Martín, de la misma.

Ambonio Sánchez Petró, de la 142.

José Fidalgo Rodríguez, de la 242.

Juan Seisdedos Ullán, de la misma.

Ricardo Benito Antón, de la 143.

Gabriel Garau Planisi, de la 244.

Juan Arribas Arribas, de la Agrupación de Destinos.

Guardias alumnos

Fernán Alegría Oroquieta, de la Academia Regional (Comandancia Móvil de Barcelona).

Raúl López García, de la misma.

Manuel Méndez Castro, de la misma.

Francisco Cutilas Flores, de la misma.

Marcelino Rodríguez Arboleda, de la Academia Regional (Comandancia Móvil de Sevilla).

José Mazoterías Ramírez, de la misma.

Manuel Guerrero Fernández, de la misma.

Francisco Galván Romero, de la misma.

Julián Avila Delgado, de la misma.

José Arco Martínez, de la misma.

Antonio de los Reyes Romero, de la misma.

Francisco Bazaga Alvarez, de la misma.

Jerónimo Vega de la Torre, de la misma.

Florencio Mercado Sobrino, de la misma.

Pablo Honrado Pérez, de la misma.

José Pérez Gómez Salgado, de la misma.

Isaac Moreno de la Llave, de la 1.ª Academia Regional.

Francisco Sánchez Hernández, de la 3.ª.

Victorino Hernández Sánchez, de la misma.

Francisco Velasco Guillén, de la misma.

Ángel Cendrero Camacho, de la misma.

Antonio Salamanca Arrebola, de la misma.

Madrid, 16 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, D. Higinio Maillo Domínguez, alférez de Infantería de complemento, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, actualmente en situación de retirado por edad, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de enero y 18 de mayo de 1962, sobre señalamiento de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 16 de marzo de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Higinio Maillo Domínguez contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de enero de 1962, confirmada por otra de 18 de mayo del mismo año, sobre señalamiento de haber pasivo al recurrente como retirado por edad, las que se declaran ajustadas a derecho, absolviendo a la Administración General del Es-

tado de la demanda y sus pretensiones, declarando firme y subsistente el acuerdo recaído, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, D. Belarmino Barreiro Castro, defendido por el letrado D. Germán Martín Cervero, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de marzo y 18 de mayo de 1962, sobre rectificación de antigüedad en el empleo de teniente de la Escala auxiliar de Infantería, se ha dictado sentencia con fecha 1 de marzo de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Belarmino Barreiro Castro, contra las Resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de marzo de 1962 y de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de dicho Ministerio de 18 de mayo del mismo año, que denegaron, respectivamente, la petición del recurrente por la que solicitaba rectificación de antigüedad en su empleo de teniente de la Escala auxiliar de Infantería y el recurso de reposición interpuesto contra la primera, así como contra las Ordenes del Ministerio citado de 28 de junio de 1960, reguladora de las condiciones del curso de aptitud entre brigadas del Ejército para su ascenso a tenientes auxiliares, y la de 14 de julio de 1961, que asignó al recurrente su antigüedad en la referida Escala, por tratarse en el caso de los dos primeros de actos administrativos confirmatorios de otros que habían ya adquirido firmeza, y los dos últimos, por haber quedado firmes por el transcurso del tiempo hábil en que pudieron ser im-

pugnados, y sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en

sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Director general de Reglamentación y Personal de este Ministerio.

(Del B. O. del E. núm. 119, de 1963.)



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se menciona.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de

1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940; prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Juan Antonio Cáceres Guerrero.

Otro, D. Antonio Lacoba Sánchez. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de abril de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 96, de 1963.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA

Este Taller, ubicado en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 44, de esta capital, convoca licitación libre, por concierto directo, para la adquisición de 48 multímetros para material de 40/70, por un importe de 219.936 pesetas.

Pliego de condiciones y modelo de proposición, a disposición interesados en Dirección dicho Establecimiento.

Presentación de ofertas hasta las diez horas del día 7 de junio próximo.

Madrid, 18 de mayo de 1963.

Núm. 355

P. 1—1

Presentación de ofertas hasta las once horas del día 7 de junio próximo.

Madrid, 18 de mayo de 1963.

Núm. 354

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

Debiendo adquirir víveres en compra diaria para el mes de junio próximo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 20, en primera convocatoria, y hasta el día 30, en segunda. Informe, en la Administración.

Cádiz, 10 de mayo de 1963

Núm. 353

P. 1—1

TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA

Este Taller, ubicado en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 44, de esta capital, convoca licitación libre, por concierto directo, para la adquisición de 2.872 kilogramos de piezas fundidas de bronce, aluminio, magnesio y latón por un importe de 364.967 pesetas.

Pliego de condiciones y modelo de proposición, a disposición interesados en Dirección dicho Establecimiento.

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

Expediente 6-7-8-S/63

Esta Junta debe proceder a la adquisición de material correspondiente al Plan Inversión Créditos 1963, por el sistema de gestión directa, con promoción de ofertas, para las plazas de Mahón, Ibiza y Palma.

Los pliegos de condiciones obran en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles, de diez a trece horas.

Se recibirán ofertas hasta las doce horas del día 17 de junio próximo en dicha Secretaría, calle Socorro, número 54, Cuartel de Intendencia, Palma de Mallorca.

Palma, 17 de mayo de 1963.

Núm. 356

P. 1—1

REGIMIENTO DE INFANTERIA ZAMORA NUM. 8

Debiendo adquirir el Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 un televisor de 23 pulgadas, se admiten ofertas cinco días después de su publicación. Las condiciones técnicas y económicas se mandarán bajo sobre cerrado a la Mayoría de este Cuerpo. El importe de este anuncio, al adjudicatario.

Orense, 16 de mayo de 1963.

Núm. 357

P. 1—1

GRUPO DE AUTOMOVILES DE CANARIAS

Este Grupo necesita adquirir una máquina lavadora mecánica de ropas, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentra a disposición de quienes pueda intere-

sarle en la Mayoría del mismo, en La Cuesta (Tenerife). Se admiten ofertas para dicho fin hasta quince días después de la publicación del presente anuncio en el DIARIO OFICIAL.

El importe de este anuncio, así como del que se publica en la Prensa local, será de cuenta de los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 1963.

Núm. 353

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente 11-A/63

Hasta las once horas del día 20 de junio de 1963 se admiten ofertas en esta Junta (Gobierno Militar) para adquirir por gestión directa material diverso con destino al Almacén Regional de Intendencia de esta plaza.

Material para panadería por un importe de pesetas 96.203.

Material diverso por un importe de pesetas 79.595.

Las proposiciones, en quintuplicado ejemplar, reintegrada la original con póliza de seis pesetas, se dirigirán, en sobre cerrado, al excelentísimo Sr. General Presidente de la Junta.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición, relación del material y precios límites pueden examinarse en el Establecimiento citado y Secretaría de esta Junta. Importe anuncio, a prorrateo entre adjudicatarios.

Granada, 17 de mayo de 1963.

Núm. 351

P. 1-1

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO. COMISION DE COMPRAS

Esta Jefatura de Transmisiones del Ejército ha sido autorizada para adquirir por concierdo directo, previa la oportuna concurrencia de ofertas, con publicidad, el siguiente material:

Expediente núm. 63-2/4

Un puente de medida del L. C. R. del British Physical Laboratory.

Se admiten ofertas-proposiciones para tomar parte en esta licitación hasta las diez horas del día 7 del próximo mes de junio.

Estas ofertas-proposiciones deberán entregarse al Coronel Jefe del Detall de la citada Jefatura de Transmisiones, en sobres cerrados y lacrados, en los que figure la clase de material a que se refiere la oferta. Los sobres vendrán dirigidos a nombre del excelentísimo Sr. General Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, calle de Amaniel, núm. 39, de esta capital.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la oficina del Jefe del Detall para

ser examinados detenidamente por los oferentes todos los días laborables, de diez a trece horas, en la calle de Amaniel núm. 39, de esta capital.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de mayo de 1963.

Núm. 352

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente M. L-13-63

A las diez horas del día 17 de junio próximo se reunirá esta Junta en la Sala de Actos del Cuartel del Cid (Batallones de Zapadores de las Divisiones de Montaña números 51 y 52), de Zaragoza (entrada por el paseo de María Agustín), para proceder a la enajenación, por el sistema de subasta oral por pujas a la llana al alza, del material inútil o en desuso existente en los Cuerpos, Centros y Establecimientos de esta Región Militar, que a continuación se expresan, así como la composición de los lotes y el precio mínimo de cada uno de ellos.

GRUPO A

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51, Jaca

Lote núm. 1.—1 máquina multicopista, marca «Triunfo», y otra marca «Delgropin». Precio mínimo del lote, 120 pesetas.

Lote núm. 2.—26 mesillas varias, sillones, alfombras y diverso material. Precio mínimo del lote, 270 pesetas.

En el Regimiento de Transmisiones número 3, Zaragoza

Lote núm. 3.—1 armario, 5 sillones, 1 sillón americano barbero, sillas, mesillas de noche, estufas y diverso material. Precio mínimo del lote, 619 pesetas.

En la Escuela Militar de Montaña, Jaca

Lote núm. 4.—6 estufas, 200 kilos de herraduras, 25 kilos de hierro suelto, 1 máquina de tostar café, 1.000 palos tienda patrulla y diverso material. Precio mínimo del lote, 720 pesetas.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51, Jaca

Lote núm. 5.—20 mesas, 1 buró de escritorio, 10 pupitres de madera, 10 mesitas de noche, 10 arcas de madera y diverso material. Precio mínimo del lote, 2.200 pesetas.

Lote núm. 6.—3 sillones butaca, 15 sillas varios tipos, 3 sillones barbería, tipo americano. Precio mínimo del lote, 1.710 pesetas.

Lote núm. 7.—2 máquinas de coser «Singer», 4 aparatos de radio incompletos, 2 voltímetros incompletos, 2 altavoces-amplificadores incompletos y

7 petromax incompletos. Precio mínimo del lote, 1.310 pesetas.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52, Huesca

Lote núm. 8.—41 almohazas, 10 camas litera doble lecho, 1 carro volante, 30 sillas y diverso material. Precio mínimo del lote, 832,45 pesetas.

En la Academia General Militar de Zaragoza

Lote núm. 9.—10 camas litera doble, 5 camas niqueladas, 20 camas tubo hospital, 40 espejos cuarto aseo y diverso material. Precio mínimo del lote, 2.771 pesetas.

Lote núm. 10.—20 pupitres de madera, 65 sillas plegables, 16 sillas de madera, 2 sillones americanos de peluquería y diverso material. Precio mínimo del lote, 5.710 pesetas.

Lote núm. 11.—518 kilos de trapo recorte de confección, 117 cubre-camas amarillos, 342 sacos petates blancos, 68 chaquetillas de camarero, 102 pantalones de camarero, 600 servilletas blancas y diverso material. Precio mínimo del lote, 5.112,80 pesetas.

Lote núm. 12.—1 máquina lava-ropa con motor, 2 máquinas de pelar patatas, 1 máquina cortar césped y 2 mangas de riego. Precio mínimo del lote, 5.600 pesetas.

Lote núm. 13.—563 cantimploras de 2 litros, 676 bandoleras cuero para cantimplora, 75 cadenas de ganado, 1 fliscornio, 1 reloj de pared y diverso material. Precio mínimo del lote, 4.422,20 pesetas.

Lote núm. 14.—1.419 platos hondos de aluminio, 1.938 platos llanos de aluminio, 1.088 tazas desayuno de aluminio, 1.390 vasos agua aluminio, 1.000 vasos vino aluminio y diverso material. Precio mínimo del lote, pesetas 12.871,60.

Lote núm. 15.—680 palanganas, 1 báscula de 5 kilos, 1 caldera de 150 litros, 1 pistolete de engrase y diverso material. Precio mínimo del lote, 4.433,50 pesetas.

GRUPO B

En el Regimiento de Transmisiones número 3, Zaragoza

Lote núm. 16.—1 torno mecánico, 3 motores, 1 máquina taladrar de columna, 1 grupo compresor «Geal» sin número y diverso material y chatarra de hierro y latón. Precio mínimo del lote, 9.970 pesetas.

En el Hospital Militar de Jaca

Lote núm. 17.—1,9 kilos chatarra hierro esmaltado, 0,42 kilos chatarra bisturtes y 8 kilos trapo blanco inservible. Precio mínimo del lote, 50 pesetas.

En el 5.º Depósito de Sementales, Zaragoza

Lote núm. 18.—15 marcas hierro, 4 tenazas, 2 ventiladores, 6 faroles

alumbrado y diverso material. Precio mínimo del lote, 112 pesetas.

En el Parque de Artillería, Zaragoza

Lote núm. 19.—36 atalajes de carrillo porta- ametralladoras balear. Precio mínimo del lote, 20.400 pesetas.

Lote núm. 20.—1 torno de 2 metros de longitud bancada. Precio mínimo del lote, 3.900 pesetas.

Lote núm. 21.—1 torno tipo «Whitworth», de 1,80 metros de longitud de bancada. Precio mínimo del lote, 5.400 pesetas.

Lote núm. 22.—11.255,64 kilos de chatarra de acero (en 4.002 vainas de cañón inutilizadas). Precio mínimo del lote, 15.250 pesetas. Este lote se recargará con 1.421,30 pesetas por gastos de desbarate.

Lote núm. 23.—11.665 kilos de chatarra de acero (en 4.418 vainas de cañón inutilizadas). Precio mínimo del lote, 15.750 pesetas. Este lote se recargará con 1.569 pesetas por gastos de desbarate.

Lote núm. 24.—1.765 kilos de chatarra de aluminio, 588 kilos de chatarra férrica, 8 kilos de chatarra plomo y 350 kilos de chatarra calamina. Precio mínimo del lote, 33.766 pesetas.

Lote núm. 25.—5.000 kilos de balines de cartuchos ordinarios. Precio mínimo del lote, 25.000 pesetas.

Lotes números 26, 27, 28 y 29.—Compuestos cada uno de ellos de 5.000 kilos de balines de cartuchos ordinarios. Precio mínimo de cada lote, pesetas 25.000.

Lote núm. 30.—3.281 kilos de balines de cartuchos ordinarios y 1.420 kilos de balines de cartuchos perforantes. Precio mínimo del lote, 18.109 pesetas.

Lote núm. 31.—45.000 kilos de madera para leña en 36.619 empaques diversos inútiles. Precio mínimo del lote, 13.500 pesetas.

Lote núm. 32.—124 bastes de castilla-

te para MAT 65/17 legión. Precio mínimo del lote, 21.080 pesetas.

Lote núm. 33.—156 bastes de castilla- te para MAT 70/16 SCH. Precio mínimo del lote, 26.520 pesetas.

Lotes números 34 y 35.—Compuestos cada uno de ellos de 164 bastes redondos para MAT 65/17 legionario. Precio mínimo de cada lote, 27.880 pesetas.

Lote núm. 36.—142 bastes redondos para MAT 70/16 Schneider. Precio mínimo del lote, 24.140 pesetas.

Lotes números 37 y 38.—Compuestos cada uno de ellos de 140 bastes redondos para MAT 70/16 Schnieder. Precio mínimo de cada lote, 23.809 pesetas.

En el Parque de Sanidad, Zaragoza

Lote núm. 39.—8 kilos de metales, 1 kilo de cuero y 160 kilos de madera. Precio mínimo del lote, 83 pesetas.

En el Hospital Militar de Zaragoza

Lote nm. 40.—170,5 kilos de trapo algodón blanco, 73,5 kilos de trapo algodón color, 956,8 kilos de chatarra de hierro, 6 kilos de chatarra hierro dulce, 5 kilos de chatarra latón, 84-kilos de hierro esmaltado, 5 kilos acero. Precio mínimo del lote, 3.730,60 pesetas.

En el Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza

Lote núm. 41.—1.846,46 kilos de trapo algodón blanco y 5.615,90 kilos de trapo color. Precio mínimo del lote, 37.235,28 pesetas.

Lote núm. 42.—46,1 kilos de chatarra de hierro. Precio mínimo del lote, pesetas 115,25.

Lote núm. 43.—1 carro cocina con ruedas de goma, 1 carro aljibe, 894 kilos trapo algodón blanco, 6 kilos trapo

algodón color, 4 kilos cuero, 428 kilos chatarra de hierro, 0,2 kilos chatarra de aluminio y 558 kilos lona. Precio mínimo del lote, 13.533 pesetas.

Lote núm. 44.—1.846,46 kilos trapo algodón blanco y 5.615 kilos trapo algodón color. Precio mínimo del lote, pesetas 37.231,68.

Lote núm. 45.—3.348 kilos jerga (procedentes de saquerío). Precio mínimo del lote, 1.674 pesetas.

Lote núm. 46.—10.960 kilos botas, 537,45 kilos chatarra de hierro, 914,55 kilos cuero, 361,45 kilos chatarra de aluminio, 167 kilos restos bolsas aso, 1.880 kilos lona, 415 kilos restos cuerda, 9 relojes, 29 kilos latón, 230 kilos jerga procedente de arpillera. Precio mínimo del lote, 33.002,12 pesetas.

Los pliegos de bases económico-legales, con el *detalle completo* de la composición de cada lote, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables, de las once a las trece horas.

Los lotes pueden verse en los Cuernos, Centros y Establecimientos anteriormente citados, todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

Podrán tomar parte en esta subasta las personas naturales y jurídicas que, siendo de nacionalidad española y comerciantes o industriales, no estén comprendidos en ninguno de los casos de excepción señalados en los pliegos de bases económico-legales, lo que deberán acreditar al penetrar en el local donde se celebre la subasta, mediante la presentación de algún documento oficial, y asimismo hacer un depósito en metálico de 200 pesetas.

El importe de este anuncio, así como los gastos de voceador, será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 15 de mayo de 1963.

Núm. 348

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 ptas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 ptas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como minimum, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las ordenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por adelantado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («BB. CO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.